

SESIONES ORDINARIAS
2019
ORDEN DEL DÍA N° 1421

Impreso el día 14 de noviembre de 2019
Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2019

**COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL**

SUMARIO: Festival de la Amistad, llevado a cabo anualmente entre los días 17 y 23 de julio en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones. Declaración como fiesta nacional. **Franco.** (1.944-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Franco, por el que se declara Fiesta Nacional de la Amistad, al festival que se realiza del 17 al 23 de julio de cada año en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Fiesta Nacional de la Amistad, al festival que se realiza entre los días 17 y 23 de julio todos los años en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones.

Art. 2° – Inclúyase la fiesta nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley, en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Stella M. Huczak. – Gustavo R. Fernández Patri. – Adrián E. Grana. – Sofía Brambilla. – Juan Cabandié. – Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.* – Ana C. Carrizo. – Mirta A. Soraire. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.* – Juan J. Bahillo. –*

Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Héctor Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brüggge. – María G. Burgos. – Guillermo R. Carmona. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – María I. Guerin. – Astrid Hummel. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – María C. Piccolomini. – Analía Rach Quiroga. – Roxana N. Reyes. – Alejandra Rodenas. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Héctor A. Stefani.* – Orieta C. Vera González. – Federico R. Zamarbide.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Franco, por el que se declara Fiesta Nacional de la Amistad, al festival que se realiza del 17 al 23 de julio de cada año en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el Festival de la Amistad que se celebra en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones, se realiza anualmente entre los días 17 y 23 de julio. La fiesta tiene como objetivo principal rescatar y mantener presentes los valores de la amistad, donde es habitual que se presenten artistas reconocidos localmente, grupos de folclore y comidas típicas famosas de la zona. Cabe destacar que la fiesta fue declarada de interés de la provincia de Misiones en el año 2014, y de igual modo en la Cámara de Diputados de la Nación en 2014. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

Daniel Filmus.

* Integran 2 (dos) comisiones.

ANTECEDENTE

julio todos los años en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones.

PROYECTO DE LEY

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Fiesta Nacional de la Amistad, al festival que se realiza entre los días 17 y 23 de

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge D. Franco.